

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA (GUAJIRA)

j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: WILMAR SIERRA TONCEL
Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 44001310500220210015800.

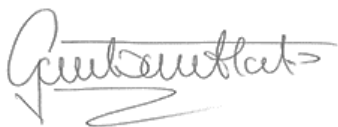
Asunto: SOLICITUD ADICIÓN SENTENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general que reposa en el expediente, procedo comedidamente a REASUMIR el poder a mí conferido y, por otro lado, solicito respetuosamente la adición a la sentencia de primera instancia proferida en el proceso referenciado, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

En el audio de la audiencia celebrada el día 10/04/2024, si bien en la parte considerativa la honorable juez realizó las precisiones sobre el llamamiento en garantía efectuado por COLFONDOS S.A. y adujo que no le asistía razón frente a las pretensiones incoadas, lo cierto es que, no quedó registrada en la parte resolutive de la sentencia manifestación frente a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Por otro lado, se desconoce si en el acta de la audiencia se encuentra consignado algún numeral referente a la vinculación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por lo anterior, solicito comedidamente a la señora Juez, que se efectúe adición a la sentencia de fecha 10/04/2024, en aras de complementar con la decisión de lo resuelto frente a la llamada en garantía.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

SOLICITUD ADICIÓN RAD. 2021-158

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 12/04/2024 13:01

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

SOLICITUD ADICIÓN RAD. 2021-158.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA (GUAJIRA)

j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: WILMAR SIERRA TONCEL
Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 44001310500220210015800.

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN SENTENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general que reposa en el expediente, procedo comedidamente a REASUMIR el poder a mi conferido y, por otro lado, solicito respetuosamente la adición a la sentencia de primera instancia proferida en el proceso referenciado.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments